

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Ataco Tolima, veintiocho (28) de septiembre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, informando que hasta la fecha el curador ad-litem designado Napoleón Prada Guzmán, no ha manifestado si acepta o no el cargo. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00023-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en vista que el Dr. Napoleón Prada Guzmán no ha aceptado la designación y que se hace necesario la designación de un curador ad-litem, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE como curador Ad-litem al Dr. Arnoldo Ramírez Ramírez.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE esta designación tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 8 del Artículo 375 ibidem y, una vez posesionado, súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

TERCERO: ADVERTIR que el Curador desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de Oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, tal como lo dispone el numeral 7 del Art. 48 del C.G. del P.

CUARTO: COMPULSAR copias ante la autoridad disciplinaria para lo de su competencia, con relación a la eventual conducta en que hubiere podido incurrir el Curador sujeto de Relevo.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº082**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado:1 y domingo: 2 de octubre de 2022-.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria